

Proyecto de Resolución Ministerial que aprueba los Lineamientos para la elaboración del Plan de Participación Ciudadana de los Estudios de Impacto Ambiental semidetallados del subsector Electricidad y su Anexo

Resolución N° 040-2024-MINEM/DM

El objeto del proyecto es establecer los lineamientos para que los titulares de actividades eléctricas elaboren el Plan de Participación Ciudadana (PPC), referidos a los Estudios de Impacto Ambiental semidetallado (EIA-sd) o de su modificación, así como durante la evaluación de los mismos.

El objeto de esta disposición es involucrar a la población con la finalidad de conocer su percepción, opiniones, y así analizar sus sugerencias y observaciones acerca de los aspectos e impactos ambientales relacionados al proceso de evaluación ambiental.

El proyecto recoge diversos aspectos que debe contener el PPC como mínimo, entre los cuales encontramos los siguientes:

- El objetivo del proyecto
- Área de influencia del proyecto
- Descripción del proyecto
- Ubicación del proyecto
- Mecanismos de participación ciudadana

Debe considerarse que los PPC deberán ser modificados cuando, luego de aprobados, el titular de las actividades eléctricas modifique alguno de los componentes del mismo.

La autoridad otorga un plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación de la presente norma, es decir hasta el día **lunes 28 de febrero de 2024**, para que los interesados remitan sus comentarios. Éstos deben ser remitidos de manera presencial en la Avenida De las Artes Sur N° 260, San Borja; Dirección General de Asuntos Ambientales de Electricidad o vía correo electrónico, a la siguiente dirección: consultas_dgaee@minem.gob.pe

Puedes acceder a presente norma y sus anexos, publicados en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 14 de febrero de 2024, en el siguiente enlace: [Portal Web del MINEM](#).

Para cualquier consulta respecto a esta información, puedes comunicarte con nosotros a licybenzaquen@esola.com.pe

